

TEXTOS UNIVERSITARIOS

Sintaxis  
de las lenguas románicas

VIOLETA DEMONTE Y MARINA FERNÁNDEZ LAGUNILLA, EDS.

ediciones  el arquero

## INTRODUCCIÓN GENERAL

VIOLETA DEMONTE  
Y MARINA FERNÁNDEZ LAGUNILLA

Diseño de cubierta: Raíz de dos

© Violeta Demonte y Marina Fernández Lagunilla  
© Fundación José Ortega y Gasset  
© Orán, S. A., Ediciones El Arquero  
C./ Josefa Valcárcel, 27  
Depósito legal: M. 40.451-1987  
ISBN: 84-376-0721-3  
Printed in Spain  
Impreso en Lavel  
Los Llanos, nave 6. Humanes (Madrid)

### 1. La teoría gramatical

Este libro reúne un conjunto de trabajos sintácticos que se inscriben dentro de la Gramática Generativa, concretamente en el modelo denominado «Régimen y Ligamiento» (RL), elaborado en particular por N. Chomsky a partir de 1980. Es lógico, por tanto, que los estudios aquí agrupados reflejen, en su mayoría, el desarrollo que se ha producido en la teoría en los últimos años, ya apoyando sus supuestos o ampliándolos con elementos de juicio procedentes de otras lenguas, ya modificándola o matizándola en algunos de sus aspectos. Con objeto de que el lector pueda insertarlos sin grandes dificultades en un marco de referencia global, ofrecemos, en estas páginas introductorias, una visión panorámica, muy esquemática, en la que se contienen los elementos esenciales de la concepción de la gramática en el marco teórico mencionado.

La gramática, según parece desprenderse de las investigaciones recientes, es una representación del conocimiento lingüístico interiorizado que el hablante posee acerca de la forma y el contenido de las oraciones. El establecimiento de tal realidad mental como objeto de análisis científico representa el paso del estudio de los productos lingüísticos —de las lenguas como objetos dados de antemano— al estudio del conocimiento del lenguaje que subyace a aquéllos —de la gramática—; es ese conocimiento el que permite a un hablante hacer un uso creador de su lengua.

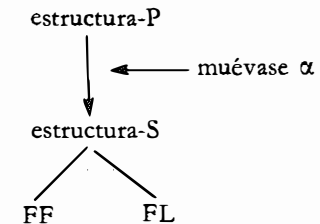
Más específicamente, la gramática se concibe como un sistema de *principios* y condiciones de buena formación, o de

«autorización», que determinan y restringen los diversos niveles de representación oracional. Esos principios se agrupan en un conjunto de subsistemas, módulos o teorías (teoría- $\theta$ , teoría de la X', teoría del Caso, teoría de la Rección, teoría de los Límites, teoría del Ligamiento y teoría del Control), interrelacionados y que llevan asociados una serie de *parámetros*; por lo cual la interpretación particular de los principios admite variaciones posibles que afectan generalmente a subconjuntos de lenguas. Así pues, tales parámetros, que se fijan por la experiencia, deben ser lo suficientemente flexibles como para que permitan dar cuenta de la variedad existente entre las lenguas humanas. El referido conjunto de principios constituye un sistema muy estructurado, integrado, como decíamos, por varios subsistemas, de cuya interacción depende el resultado del sistema total. Una gramática así concebida permite dar cuenta mucho mejor de algunos hechos importantes en torno a la naturaleza y adquisición del lenguaje, así como de la validez interna de la teoría; entre los primeros están la rapidez en la adquisición de una lengua concreta, a pesar de la complejidad de lo aprendido, y la variedad existente entre las diferentes lenguas humanas.

La gramática genera las oraciones de una lengua y especifica, para cada oración, un conjunto de representaciones interrelacionadas que caracterizan las propiedades de la oración en diferentes niveles lingüísticos. Cada una de tales representaciones expresa ciertos aspectos de nuestro conocimiento del lenguaje. Concretamente, se supone que es necesario distinguir cuatro representaciones: estructura-P, estructura-S, Forma Fonética (FF) y Forma Lógica (FL). La estructura-P es una caracterización abstracta de la estructura argumental de la oración que satisface los requisitos seleccionales de las piezas léxicas; es decir, es una proyección inmediata del léxico. La estructura-S es una representación más concreta de la estructura sintáctica, en cuanto que está más cerca de la Forma Fonética y de la Forma Lógica; pero, puesto que debe satisfacer el Principio de Proyección, podrá contener también «categorías vacías» (véase más adelante). Los dos niveles definidos, cuya mediación se realiza a través de la regla «muévase  $\alpha$ », conforman el componente sintáctico de la gramática; como es el que

nos concierne directamente le dedicaremos atención especial. La FF es la estructura fónica de las oraciones y consiste en una caracterización abstracta del sonido. Por último, la FL es una caracterización abstracta de la interpretación de la oración, en la que se representan los aspectos del significado determinados por la estructura sintáctica, y que no pueden ser explicados recurriendo sólo a la estructura-S. Es un nivel que está integrado fundamentalmente por la regla de Ascenso del cuantificador; regla que guarda ciertas semejanzas con el movimiento de QU (elementos interrogativos y relativos) y que da lugar a unas representaciones lógicas, a las que se aplica también el Principio de la Categoría Vacía (PCV).

La forma en que los diferentes componentes de la gramática están interrelacionadas se refleja en el siguiente esquema:



Como se observa en el gráfico, FF y FL no están directa sino indirectamente vinculados, a través de su conexión con el componente sintáctico, concretamente con la estructura-S, que sirve de aducto tanto para la interpretación fonética como para la interpretación lógica.

### 1.1. La organización modular de la gramática

La representación de una oración en cada nivel de análisis está determinada, como decíamos, por la interacción de un pequeño número de principios configuradores de cada uno de los subsistemas o teorías ya mencionadas. Algunos de estos principios son más generales que otros, en tanto que tienen efectos sobre el conjunto del sistema gramatical global y no sólo sobre una teoría o subsistema en particular (como sucede

con los principios de la teoría del Ligamiento, por ejemplo, que veremos más adelante). Éste es el caso del *Principio de Proyección*, según el cual las dependencias sintácticas son proyección de las relaciones léxicas. Ello significa que las representaciones gramaticales, en cada nivel de análisis, deben observar los requisitos semánticos y de subcategorización de los lexemas.

La estructura-P satisface dos condiciones generales, una semántica y otra formal. De acuerdo con la primera, dicha estructura es una representación «pura» de ciertos aspectos del significado, las denominadas relaciones temáticas entre un predicado y sus argumentos (o entre verbo y sintagmas nominales), y está regida por el subsistema llamado teoría de las relaciones temáticas o *teoría-θ*. A dicha teoría le concierne la asignación de papeles temáticos (o papeles-θ) a los argumentos de acuerdo con una condición de buena formación denominada *Criterio-θ*, según el cual todo argumento debe recibir un papel-θ, y todo papel-θ se asigna a un solo argumento. Los papeles-θ se asignan sobre la base del significado del verbo y sus rasgos de subcategorización (véase Chomsky, 1981); los más importantes son: «agente», «tema», «paciente», «meta», etc. (véase Gruber, 1965; Jackendoff, 1972). Aunque son los verbos, por antonomasia, los asignadores de papeles-θ, potencialmente pueden asignarlos también todos los núcleos de los sintagmas léxicos, y ser sus receptores los complementos seleccionados semánticamente por aquéllos. Por tanto, entre asignación de papeles-θ y marco de subcategorización existe una vinculación estrecha, pero no absoluta, puesto que los verbos pueden también asignar papel-θ a los sujetos (generalmente, de manera compositiva), aunque éstos no formen parte de su marco de subcategorización. Ello es suficiente, sin embargo, para establecer una diferencia entre objetos y sujetos, que se ve reflejada en la distinción entre dos tipos de argumentos: internos (los complementos seleccionados por el núcleo del sintagma) y externos (el sujeto). Asimismo, por lo que respecta a la noción de argumento, entendida laxamente como toda expresión susceptible de referencia, son argumentos los SSNN, fundamentalmente, pero también las cláusulas (véase Burzio, 1986), y como tales pueden recibir también un papel-θ. El

criterio-θ se satisface esencialmente en estructura-P por la definición de esta última como una proyección inmediata del léxico y una representación directa de las relaciones temáticas.

La otra condición general que debe observar la estructura-P es, como indicamos antes, de carácter formal, según la cual las dependencias sintácticas deben conformarse con los principios de la *teoría de la X'*. Dicha teoría, formalmente muy simple, recoge varios hechos importantes, tales como las semejanzas existentes entre las diversas categorías sintácticas mayores. De ahí el siguiente esquema canónico de estructura sintagmática:

- (1) a.  $X'' \rightarrow \text{Esp} - X'$   
 b.  $X' \rightarrow X - \text{Comp}$  (donde  $X = V, N, A$  y  $P$ )

Lo que muestra el esquema de (1) es que las categorías mayores (SN, SV, SA y SP) comparten el estar constituidas por un núcleo que puede ir acompañado de una serie de complementos y de especificadores, así como la caracterización en términos de rasgos sintácticos (véase Muysken y van Riemsdijk, 1985). El sistema de representación que acabamos de describir se ha extendido, en trabajos recientes, a categorías no léxicas como FLEX y O (véase Chomsky, 1986a).

Algunas de las generalizaciones expresadas a través de la teoría de la *X'* podrían estar sujetas a variación paramétrica; éste es el caso, por ejemplo, del orden entre el núcleo y sus complementos; así, mientras que en inglés y en otras lenguas el núcleo precede a sus complementos, en japonés sucede lo contrario (véase más adelante § 2.2).

La relación, e incluso redundancia, que parece haber, en algunos aspectos, entre la teoría-θ y la teoría de la *X'* es la causa de que en la investigación actual se haya planteado la cuestión de la necesidad de ambos subsistemas y la posibilidad de derivar la estructura-P sólo de la aplicación del criterio-θ; véase a este respecto Stowell (1981), Chomsky (1981 y 1986a) y Koopman (1984).

La estructura-S, en virtud del Principio de Proyección y del criterio-θ, debe expresar las relaciones temáticas establecidas en la estructura-P, de la cual deriva por la vía de la regla transformacional «muévase α» (donde α es cualquier categoría). Esto supone que en estructura-S la asignación de papeles-θ se hace

no sólo a los argumentos, sino también a las *cadena*s o secuencias de elementos formados por un argumento y sus huellas (categorías vacías producidas por el desplazamiento de aquél a través del movimiento de  $\alpha$ ). Por otro lado, el proceso de movimiento se ve fuertemente restringido por el criterio- $\theta$  al hacer que el desplazamiento sólo pueda realizarse a posiciones en las que no haya una nueva asignación de papel- $\theta$ , esto es, a posiciones no temáticas (posiciones- $\theta'$ ), como son la del Complementante [véase (2)] o la posición de sujeto de un verbo impersonal [véase (3)] o de uno en forma pasiva:

- (2) [COMP [ <sub>$\theta'$</sub>  le han regalado qué] [ <sub>$\theta$</sub> ]]  
 (3) [ $\Delta$  parece [ <sub>$\theta'$</sub>  Juan estar contento] [ <sub>$\theta$</sub> ]]

Asimismo, la regla de muévase  $\alpha$  está sujeta al denominado *Principio de subyacencia*, condición que asegura que el movimiento no puede aplicarse a través de más de un nudo cíclico o nudo límite. Son nudos cíclicos, SN, O, y O' en las lenguas románicas, en vez de O; esto es, la lista de tales elementos puede diferir de una lengua a otra (véase Rizzi, 1982a, y Torrego, 1984a). Un complemento del principio anterior estipula que la aplicación de la regla mencionada se produce de manera «cíclicamente sucesiva»: el elemento se desplaza de COMP a COMP:

- (4) ¿Qué<sub>i</sub> me señalaste [ <sub>$\theta'$</sub>  que te dijo Pedro [ <sub>$\theta'$</sub>  que le contó su hermano [ <sub>$\theta'$</sub>  que te regalaron e<sub>i</sub>]]]]

Todos estos supuestos están incluidos en un nuevo subsistema, denominado *teoría de los Límites*. No obstante, el subsistema anterior no basta para explicar otros hechos relacionados también con el desplazamiento de alguna categoría, tales como el reflejado en (5):

- (5) \* ¿Por qué<sub>i</sub> te preguntas [[quién]<sub>j</sub> e<sub>j</sub> se fue e<sub>i</sub>]?

El fenómeno ilustrado en (5) se explica, sin embargo, a

concretamente el conocido como *teoría de la Rección*, cuyo principio central, el *Principio de la Categoría Vacía*, impone algunas condiciones sobre la distribución de las categorías sin contenido fonético, o vacías, huella de SN y huella de Sintagma-QU (esta última se caracteriza como una variable porque el sintagma-QU antepuesto a COMP, posición no argumental, funciona como un operador, véase Cinque, en este volumen). Dicho principio exige que toda huella esté «propiamente regida». El concepto de rección, o régimen, aquí implicado es, sin duda, fundamental no sólo en el subsistema señalado, sino en todo el marco teórico en cuestión, puesto que desempeña un papel crucial en otros subsistemas (la teoría del Caso, la teoría del Ligamiento y la teoría- $\theta$ ), y se halla involucrado en otras condiciones sobre la buena formación de las representaciones sintácticas. A pesar de que existen diversas definiciones de la noción de régimen, la idea que subyace a todas es que se establece una relación de rección entre el núcleo de un sintagma (el elemento rector: N, A, V, P y FLEX) y las categorías dependientes de aquél (los elementos regidos). Pero puede haber, además, rección por antecedente, es decir, cuando los elementos en cuestión están coindizados. Estas dos formas de rección se recogen en las siguientes definiciones técnicas debidas a Lasnik y Saito (1984):

#### Rección:

$\alpha$  rige a  $\beta$  si la proyección máxima que domina a  $\alpha$  domina también a  $\beta$  (donde  $\alpha$  pertenece a la clase de los elementos rectores).

#### Rección propia:

- $\alpha$  rige propiamente a  $\beta$  si  $\alpha$  rige a  $\beta$  y  
 a.  $\alpha$  es una categoría léxica X<sup>0</sup> (rección léxica)  
 b.  $\alpha$  está coindizada con  $\beta$  (rección por antecedente).

En el momento actual se ha planteado la idea de que el Principio de subyacencia y el Principio de la Categoría Vacía pueden unificarse por medio de la noción de *barrera* y, por tanto, de la de *rección*. Éste es el programa de Chomsky (1986b)

La *teoría del Caso* da razón de las condiciones de asignación del caso abstracto y consta de un postulado que se aplica en estructura-S, según el cual todo SN fonéticamente realizado debe recibir caso; esto constituye el llamado *Filtro del Caso*. Con otras palabras, uno de los efectos importantes de la teoría del Caso es proporcionar una caracterización de las posiciones en que un elemento léxico puede aparecer y, así, predecir cuándo un SN estará fonológicamente realizado y cuándo será nulo. El caso, por tanto, es como un rasgo de los sintagmas nominales, que puede realizarse morfológicamente en algunas lenguas. La asignación de caso se lleva a cabo también bajo rección y está estrechamente relacionada con la asignación de papel- $\theta$ , ya que una de las condiciones que debe reunir un argumento para recibir papel temático es la de hacerse visible, para lo cual tiene que tener caso. Es esta asociación la que ha determinado que algunos investigadores hayan abogado por la reducción del filtro del caso al criterio- $\theta$  (véase Burzio, 1986).

Existen dos mecanismos de asignación de caso; lo que da lugar a la diferenciación entre caso estructural y caso inherente. El primero lo asignan V y FLEX de una manera «ciega» en la estructura-S, es decir, sin tener en cuenta las relaciones temáticas; responden a ese mecanismo los nombres en nominativo y acusativo. El segundo lo asignan N, A y P en la estructura-P, y es un fenómeno temáticamente constreñido.

La *teoría del Ligamiento* es el subsistema de la gramática que regula las dependencias referenciales entre los constituyentes sintácticos argumentales. Atendiendo a ella se pueden distinguir tres clases de elementos: *anáforas* (elementos que no tienen referencia independiente; por ejemplo, reflexivos y recíprocos), *expresiones referenciales* (elementos con referencia independiente; es decir, los nombres) y *pronominales* (elementos con un estatus intermedio entre los dos primeros, por ejemplo, los pronombres personales). Esta teoría agrupa tres principios que establecen las condiciones que definen en qué casos cada uno de los elementos anteriores está o no ligado; donde por estar *ligado* se entiende tener un antecedente que lo manda-c. De acuerdo con la noción de *mando-c*, un elemento  $\alpha$  manda-c a un elemento  $\beta$  si (i) ni  $\alpha$  ni  $\beta$  se dominan y (ii) la primera proyección máxima que domina a  $\alpha$  domina también a  $\beta$ . Los princi-

pios de las teorías del Ligamiento, ilustrados en (6), son los siguientes:

- A. Una anáfora debe estar ligada en un dominio local.
- B. Un pronominal debe estar libre en un dominio local.
- C. Las expresiones referenciales están libres.

- (6) a. Los amigos<sub>i</sub> se<sub>i</sub> respetan.  
 b. \* Los amigos<sub>i</sub> los<sub>j</sub> respetan.  
 c. \* Ellos<sub>i</sub> dicen que Juan respeta a los amigos<sub>i</sub>.

Ese dominio local en el que los diferentes elementos pueden estar libres o ligados en lo que se denomina *categoría rectora*. De acuerdo con la solución más extendida, la categoría rectora para un elemento  $\alpha$  es la categoría que contiene a  $\alpha$ , al rector de  $\alpha$  y que lleva un sujeto accesible, o, en términos algo más simples, la categoría rectora para  $\alpha$  es la mínima categoría del tipo SN u O que contiene a  $\alpha$  y al rector de  $\alpha$ .

Los rasgos [ $\pm$ anáfora] y [ $\pm$ pronominal] sirven para caracterizar también a las cuatro categorías vacías existentes en la gramática, del siguiente modo:

- 1) huella de SN (elemento no argumental sin caso) como [+anáfora, -pronominal]
- 2) huella de Sintagma-QU, o variable (elemento con caso y papel- $\theta$ ) como [-anáfora, -pronominal]
- 3) PRO (elemento no regido) como [+anáfora, +pronominal]
- 4) *pro* (tanto si es equivalente a un pronombre personal o a un expletivo vacío de contenido semántico) como [+pronominal, -anáfora]

Según la caracterización anterior, la categoría PRO presenta, en principio, unas propiedades paradójicas que la hacen caer bajo los principios A y B al mismo tiempo. La explicación de esta cuestión y de otras relacionadas con la categoría mencionada configuran la *teoría del Control*, cuyo objetivo fundamental son las relaciones entre PRO y su antecedente (si lo tiene). Además de por la teoría del Control, el comportamiento distribucional de PRO está determinado por la interacción de

los principios que componen los otros subsistemas; así, el principio de rección y la teoría del Ligamiento limitan la presencia de PRO sólo a posiciones no regidas que son transparentes; la teoría del Caso y el principio de proyección exigen que aparezca en posiciones donde se requiere un SN, pero en las que no puede asignarse caso por tratarse de un sitio no regido por el verbo principal.

El esquematismo de esta breve presentación no debe ocultar que existen todavía cuestiones complejas, algunas de las cuales están siendo objeto de la investigación actual.

## 2. Estudios de sintaxis de las lenguas románicas

### 2.1. *En el principio sólo era el inglés, un poco de francés y menos de español*

Una crítica tenaz, en nuestro medio, a la gramática generativa —crítica tan cierta fenomenológicamente como no desprovista de alguna incompreensión de lo que es el proceso de formación de una teoría— es la de que es ésta una construcción teórica montada sobre unas pocas y sencillas oraciones, particularmente del inglés. Lo de que las oraciones mencionadas en los trabajos sean pocas o simples no es cuestión de gran interés; quien sepa lo que es la elaboración del conocimiento sabrá también que el esclarecimiento de las cuestiones más triviales y cotidianas (por qué las cosas no caen hacia arriba o por qué existen la noche y el día) ha costado siglos de elucidaciones y decenas de teorías alternativas. Lo que nos concierne es lo segundo: si se aspira a representar el saber lingüístico interiorizado, bajo la hipótesis de que éste constituye una especie de Gramática Universal, no parece deseable —aunque no sea ilegítimo como punto de partida— que la base empírica sobre la que aquélla se sustente esté constituida por muy pocas lenguas. Sin embargo, en los comienzos, ésta fue la situación.

Por razones de origen, lugares de cultivo y dificultades de integración de un cambio tan radical como el que suponía la nueva teoría, desde su comienzo hasta mediados de la década de los sesenta la gramática generativa se desarrolló casi exclusivamente en Estados Unidos de Norteamérica y, dentro de este

país, sólo en unas pocas universidades. Tuvimos que esperar hasta 1967, diez años después de la aparición pública de la primera obra de Chomsky, para encontrar la primera publicación importante y extensa sobre gramática generativa realizada en Europa. Hablamos del libro del notable lingüista francés Nicolas Ruwet, *Introduction à la grammaire générative* (Paris: Plon, 1967), que supone el intento pionero de introducción de esta teoría en el viejo mundo y que, aunque no aspira a elaborar una sintaxis del francés, sí incorpora referencias a los escasos trabajos sobre sintaxis transformacional de dicha lengua (a los que aludiremos inmediatamente) realizados hasta ese momento.

Este hito no es fruto de la casualidad, sino que refleja la iniciación del tratamiento generativo de los romances modernos, proceso que había comenzado poco tiempo atrás. En efecto, durante muchos años los trabajos generativistas versaron casi exclusivamente sobre el inglés. *Aspects of the theory of syntax* (Cambridge: MIT Press, 1965) no contiene, si no nos equivocamos, más referencia a aquellas lenguas que la que surge de una cita de Diderot a propósito de la lengua francesa y de la relación entre orden de las palabras y orden de las ideas tan cara a los filósofos-gramáticos racionalistas de los siglos XVII y XVIII. Reflejo de esta misma situación es el hecho de que la primera selección de artículos de la nueva gramática, que aparece en 1969, compilada por D. Reibel y S. Schane se titule precisamente *Modern Studies in English* (New Jersey: Prentice Hall). Casi diez años después, en 1978, Jay Keyser habrá de hacer pública la primera selección de trabajos publicada en Estados Unidos sobre gramática de lenguas europeas: *Recent Transformational Studies in European Languages* (Cambridge: MIT Press, 1968). Las cosas habrán cambiado bastante para este momento y, en esta obra de seis artículos, encontraremos ya tres fundados en datos del francés y uno cuyo sustento empírico es el italiano. Habrá cambiado también la manera como se entiende la relación gramática generativa-lenguas románicas. Pero antes de llegar a este estadio hay unos diez años previos de interacciones de grado diverso.

Jean Casagrande, en el estudio que precede a la compilación que recoge los trabajos de la primera reunión internacional sobre gramática generativa de las lenguas romances —primero fue «generativa» y luego el adjetivo desapareció

para llamarse simplemente *Linguistic Symposium on Romance Languages* [LSRL]—: *Generative Studies on Romance languages* (ed. por J. Casagrande y B. Saciuk, Rowley: Newbury House, 1972) dice que las dos publicaciones inaugurales sobre sintaxis románica generativa son dos artículos de S. Schane y D. Langacker, el primero de 1964 y el segundo de 1965, aparecidos, respectivamente, como un *Report* del Laboratorio de Electrónica del MIT y en la revista *Language*; los dos se ocupan del francés.

Son éstos años iniciales, pero de producción continuada en especial sobre dos lenguas románicas: el francés y, ya, el español; habrá que esperar varios años para la irrupción del italiano, aunque esta irrupción será fulgurante, como luego veremos. No es nuestra intención recoger aquí exhaustivamente el conjunto no muy amplio, pero sí considerable de trabajos de este período inicial (que podría enmarcarse probablemente entre 1964 y 1969), ya que ello requeriría una investigación bibliográfica que no podemos llevar a cabo en este momento —y que, para ser sinceras, quizá tampoco tendría demasiado sentido puesto que en la mayoría de los casos los trabajos tienen el interés de haber abierto una brecha, pero no constituyen piezas claves ni para el desarrollo de la teoría ni para el establecimiento de un buen enfoque de ciertos problemas. Es, en parte, el destino de los iniciadores.

Se nos permitirá, pues, resumir las líneas generales de tales análisis sin hacer excesiva mención de autores y contribuciones y ser algo más explícitas, eso sí, sobre aquellos estudios o conjuntos de estudios que, por razones a veces de calidad y a veces más de mera sociología de la disciplina, abrieron senderos más duraderos o delimitaron polémicas o se constituyeron en el punto de arranque de etapas distintas de las precedentes.

Desde 1964, como decíamos hace un momento, se presentan en diversas universidades americanas varias tesis doctorales, que tratan de sintaxis o fonología de algunas de las lenguas derivadas del latín y empiezan a aparecer artículos, pocos, en las revistas especializadas; el lector interesado encontrará una relación de lo anterior en el estudio antes mencionado de Casagrande, 1972. No es exagerado afirmar, creemos, que en la mayoría de los casos estos trabajos meramente utilizan las reglas transformatorias como un recurso descriptivo que per-

mite expresar generalizaciones interesantes de una manera más sencilla, o unificar el tratamiento de varios fenómenos (relativas e interrogativas, pongamos por caso), pero están lejos de acercarse al *desideratum* de la adecuación explicativa. Por otra parte, se dejan influir tal vez excesivamente por los análisis del inglés cuando lo interesante hubiera sido preguntarse, como va a suceder algunos años después, qué pueden aportar las lenguas románicas (o cualesquiera otros grupos con propiedades idiosincrásicas) para la delimitación de la gramática universal y de los límites de variabilidad que ésta permite. En lo que a contenido respecta, estos trabajos, al igual que los del inglés, versan sobre la forma y alcance de las reglas transformatorias; mas al final del decenio empiezan a preocuparse por algunos de los problemas que ponen sobre el tapete los semantistas generativos: gramática de los casos, propiedades de las estructuras con cuantificadores, sintaxis abstracta, etc. (El libro de R. Lakoff, *Abstract syntax and Latin complementation* [Cambridge: MIT Press, 1969] es una de las elaboraciones más extensas de algunas de las hipótesis de la semántica generativa y tuvo considerable influencia sobre ciertas investigaciones dedicadas a lenguas neolatinas).

Los años 1969 y 1971 van a mostrar una inflexión en este proceso general. En 1969 concluye en MIT su tesis doctoral R. Kayne, un lingüista que habrá de tener una influencia extensa y penetrante sobre los estudios de sintaxis del francés, sobre la formación de romanistas generativistas en Europa (porque se traslada casi inmediatamente a enseñar en la Universidad de Paris-Vincennes) y sobre la interacción teoría-gramáticas particulares. En 1971 se publica el libro de D. Perlmutter *Deep and Surface Constraints in Syntax* (Nueva York: Holt), que es probablemente uno de los primeros casos en que se emplea una lengua distinta del inglés (en este caso el español y sus pronombres clíticos) para proponer y justificar una modificación sustancial de la teoría. Veamos con algo más de cuidado cuál es el contenido y cuáles las implicaciones teóricas y prácticas de estas dos obras que se sitúan aún dentro del marco de la teoría clásica en la versión que se propone en *Aspectos*.

La tesis de Kayne se publicó en 1974 con un título que es revelador de sus puntos de partida y aspiraciones generales:



*French Syntax, The transformational cycle* (Cambridge: MIT Press), y su investigación, de hecho, trata de varias reglas transformacionales del francés y de su aplicación cíclica. Sin embargo, esta obra es mucho más que la utilización mecánica, en los datos de otras lenguas, de análisis experimentados sobre la lengua imperial. Kayne tiene claro, en efecto, que su aspiración es otra: «The illumination of the language by the theory, and of the theory through study of the language constitutes a dual goal throughout the present work» (*op. cit.*, pág. xiii). El mérito de Kayne —aparte su sagacidad teórica— está en que casi todos los fenómenos que considera no tienen un equivalente exacto en el inglés. Al hacer esto no sólo plantea un reto para la teoría de la gramática general, sino que invita a los gramáticos expertos en las lenguas particulares a situar sus generalizaciones en un marco mucho más amplio, en el que la comparación entre lenguas empieza a tener sentido (si bien sólo algunos años más tarde, cuando se descubra la noción de parámetro, esa comparación podrá situarse en un terreno teóricamente más fértil). *French Syntax* saca a la superficie (como sucederá también con el libro de Perlmutter) problemas y cuestiones importantes para la teoría gramatical, no solamente para la gramática del francés. La construcción causativa romance de *faire* + infinitivo, el fenómeno de desplazamiento de los clíticos (también típico de estas lenguas) o la flotación de ciertos cuantificadores plantean sugerencias nuevas en relación, por ejemplo, con los mecanismos de subcategorización o de configuración del ciclo transformatorio, pero además se convierten en zonas empíricas susceptibles de exploración que darán lugar a subconjuntos extensos de trabajos. La causatividad es un ejemplo claro de lo que acabo de decir; de hecho, la primera tesis doctoral sobre el español, acabada en MIT por I. Bordelois en 1974, trata de ello; su título es *The Grammar of Spanish causative complements* y supone un avance importante respecto del trabajo antes citado. El problema sigue parcialmente abierto, por otra parte, como se deduce del hecho de que continúen realizándose tesis doctorales que reanalizan los tratamientos de la causatividad, la más reciente y elaborada es la de G. Goodall *Parallel Structures in Syntax* (University of San Diego, 1984).

Los clíticos del español fueron durante años algo así como

el tema obligado de toda reunión científica y de toda publicación colectiva; las ordenaciones posibles entre ellos y las limitaciones impuestas a su desplazamiento eran las dos cuestiones que preocupaban al pensamiento lingüístico. La primera de estas cuestiones se suscita precisamente en el trabajo antes mencionado de Perlmutter, quien demuestra que el rígido orden superficial de los clíticos españoles (se-II-I-III) no puede derivarse a través de mecanismos transformatorios y requiere la incorporación de un nuevo dispositivo (y una nueva hipótesis acerca de la constitución de la facultad del lenguaje): los «filtros» de la estructura superficial. La segunda cuestión era importante porque, como señala Bordelois (1986), sacaba a la luz propiedades «excepcionales» y suponía, por ello, un reto interesante para toda teoría ambiciosa que aspirase a reducir lo excepcional a lo típico y derivado de principios con una justificación independiente. El caso es que los clíticos han dado mucho de sí y quien quiera contrastar este aserto puede consultar los volúmenes de los *simposia* de lingüística romance antes mencionados. Encontrará trabajos sobre clíticos en el primer volumen, cuyo título y editores dábamos más arriba, y en el tercero (J. Campbell, M. Goldin y M. C. Wang [eds.], *Linguistic Studies in Romance Languages*, Georgetown: G. University Press, 1974), y hasta en el sexto (Y. C. Morin y A. Querido [eds.], *Études Linguistiques sur les langues romanes*, Montréal: Montréal Working Papers in Linguistics, 1979) y en el séptimo (M. Suñer [ed.], *Contemporary Studies in Romance Linguistics*, Georgetown: G. University Press, 1978). Más aún, el primer trabajo sobre sintaxis del español aparecido en una publicación teórica muy reconocida sobre gramática generativa, *Linguistic Inquiry*, es un artículo breve de C. Otero (1972) sobre un clítico del español con propiedades peculiares: el *se*. (Este trabajo dará lugar a una réplica de otra figura destacada entre los generativistas del español, H. Contreras [1973], en la misma publicación).

Difícil es saber cuándo se cierra esta primera larga etapa que tan esquemáticamente hemos esbozado, y no deben caber dudas de que en este esquematismo hemos soslayado significativos nombres y aportaciones más o menos aisladas y por ello no encuadrables en un panorama de grandes líneas. Segura-

mente la lista de referencias del final de esta obra recogerá los nombres que aquí omitimos y permitirá extender el horizonte en una medida mucho más justa. Permítasenos decir, como ejemplo de nuestras propias omisiones, que en estos años hay también artículos, quizá no muy abundantes, sobre otras lenguas romances: el rumano, el catalán, el portugués y el italiano aparecen en las bibliografías de los trabajos antes aludidos. Continuaremos, sin embargo, con la línea de esbozo y, para completar el panorama antes aludido, nos gustaría delinear los rasgos de una segunda etapa de afianzamiento de la investigación de la sintaxis de las lenguas románicas.

2.2. *La irrupción del italiano. Los «parámetros» y la integración de las lenguas románicas en la teoría lingüística*

En la segunda mitad de la década de los setenta hay signos bastante claros de que la gramática generativa está incorporando las lenguas europeas y recibiendo atención especial en el viejo mundo. Dentro de este giro, las lenguas romances, y el italiano en especial, van a desempeñar un papel importante.

Francia, que había seguido siendo un lugar de cultivo serio y sistemático de la teoría gramatical, aunque limitado a pocos lugares y personas (Ruwet publica en 1972 su *Théorie syntaxique et syntaxe du français*, París: Seuil; en París comienzan a editarse poco después dos revistas de distinta difusión, pero ambas relevantes, que acogen trabajos generativistas: *Recherches Linguistiques* e *Investigationes Linguisticae*), expande el grupo inicial y se convierte en punto de confluencia de otros jóvenes europeos interesados en la disciplina. A la Universidad de París-Vincennes se incorpora en un cierto momento Luigi Rizzi, que tendrá una influencia importante en los estudios gramaticales del italiano y, más en general, en algunos de los cambios de la teoría de Chomsky, que se reflejan en las «Pisa Lectures» y se recogen luego en Chomsky (1981). Por otra parte, los estudiosos del italiano empiezan a desarrollar en su país un trabajo independiente a la vez que a relacionarse de maneras diversas con lo que se hace en Estados Unidos, sobre todo en MIT. Una actitud similar, pero con mayor implantación en la vida universitaria de su nación, mantendrá el grupo de lingüistas

holandeses, aunque no hablaremos de ello aquí porque excede los objetivos de nuestro trabajo.

En 1975 comienza a publicarse en Holanda el *Journal of Italian Linguistics* que, no siendo exclusivamente una revista de gramática generativa, prestará atención especial a los trabajos en esta línea. Es éste el mismo año en que tiene lugar la primera reunión de los generativistas europeos agrupados en la GLOW, reunión internacional que continúa aún y que se convertirá en un foro de considerable prestigio e incidencia. En 1976, los lingüistas de la Scuola Normale Superiore editan el primer volumen de la *Rivista di grammatica generativa*; en este número se incluye «Ristrutturazione», un artículo de L. Rizzi que tiene fuerte incidencia en la tesis de L. Burzio (*Intransitive verbs and Italian auxiliaries*, MIT 1981, publicada en versión bastante revisada como *Italian Syntax. A government-binding approach*, Dordrecht: Reidel, 1986). En el año 1979, por otra parte, Chomsky pasa parte de su año sabático en la Scuola Normale Superiore de Pisa y se realiza allí la cuarta reunión de GLOW (cfr. A. Belletti, L. Brandi y L. Rizzi [eds.], *Theory of Markedness in Generative Grammar. Proceedings of the 1979 GLOW Conference*, Pisa: Scuola Normale Superiore, 1981).

En el decenio que comienza en 1980 la consolidación del lugar de los estudios romanísticos en la teoría de la gramática universal aumenta progresivamente. Así, editoriales con criterios selectivos fuertes publican libros dedicados monográficamente a la gramática generativa de las lenguas neolatinas (cfr. en la bibliografía final de esta obra los tantas veces citados Jaeggli [1982], Rizzi [1982a] o Burzio [1986]); se editan publicaciones colectivas también monográficas (cfr. Bordelois, Contreras y Zagona [eds.], 1986), y los artículos sobre lenguas románicas empiezan a ser más frecuentes en las revistas teóricas reconocidas, a la vez que se convierten en referencia obligada en trabajos que, basados en otras lenguas, se plantean problemas generales. Un ejemplo claro de investigación mencionada innumerables veces, y que ha supuesto un punto de partida para la revisión de cuestiones centrales de la teoría, es la que desarrolla Esther Torrego en su artículo de 1984 (cfr. bibliografía final) sobre un proceso de anteposición del verbo en las oraciones interrogativas del español.

La cuestión sustantiva, sin duda, es la de cuál es la contribución específica de la romanística a la teoría general y en qué grado de integración se encuentran ambas en este momento. La respuesta a una pregunta de tan amplio alcance no puede ser sencilla ni obvia y debería estar precedida de un recorrido exhaustivo de la bibliografía. Esa respuesta sería y elaborada queda pues pendiente, pero podemos intentar una primera aproximación a ella a través del examen de la presencia de la gramática de las lenguas románicas en los dos trabajos teóricos extensos más recientes de Chomsky (1981) y (1986a).

Para empezar por lo más sencillo, la mera inspección del índice analítico de *Lectures on government and binding* ya nos da una primera pista. El italiano, el francés, el español y, algo menos, el portugués, se citan en numerosas ocasiones (incluso el español rioplatense tiene una entrada específica). Pero son dos las cuestiones teóricas importantes y nuevas que la teoría del régimen y el ligamiento debe probablemente al estudio en profundidad de las lenguas románicas. La primera es la noción de «parámetro». Como es sabido, en Chomsky (1981), además de establecerse una importante distinción entre gramática nuclear y gramática periférica, se postula que los subsistemas o módulos de la gramática nuclear pueden estar sometidos a una cierta *variación paramétrica* (cfr. Demonte, 1983). Esto significa, dicho brevemente, que los principios que pertenecen al núcleo gramatical podrán encontrarse, no encontrarse o formularse de distinta manera en las gramáticas particulares. La cuestión, pongamos por caso, de qué es un nudo cíclico operativo para el principio de la subyacencia parece que es un principio parametrizable. Así, Rizzi (1982a) muestra que en italiano el nudo cíclico que debe ser tenido en cuenta por dicho principio es O' y no O, y Torrego (1984a) concluye que la misma parametrización es válida para el castellano. Más importante aún es el hecho de que la articulación de la idea de variación paramétrica permite avanzar en el conocimiento de tipologías lingüísticas puesto que los parámetros se entienden también como conjuntos de propiedades determinadas por una propiedad general. Señala Chomsky (1981), en efecto, que «existen complejos de propiedades característicos de determinados tipos de lenguas; tales complejos deberían poder explicarse en términos de la elección de parámetros en uno u otro de los subsiste-

mas» (*op. cit.*, pág. 6). El parámetro descubierto en primer lugar y que condujo a consideraciones como la precedente es el denominado *Parámetro del pro drop*, al que corresponden algunas lenguas romances, como el español y el italiano, que pueden tener oraciones con sujeto nulo, junto con otras propiedades características como la libre inversión del sujeto o la violación aparente del filtro *que-t* (cfr. Chomsky, 1981, § 4.3).

El estudio de los fenómenos de ergatividad sintáctica, iniciado en la tesis de Burzio antes mencionada, es otra cuestión que ha tenido un efecto teórico penetrante en cuanto que ha permitido avanzar, a través de la formulación de la «generalización de Burzio», en el conocimiento de las relaciones entre la teoría del Caso y la teoría de los Papeles Temáticos.

Hay muchas pruebas más de una relación consolidada y de una interacción fructífera entre gramática románica y gramática universal. Los datos provenientes de las construcciones españolas con reduplicación de clíticos —trabajados por Osvaldo Jaeggli en primer lugar y más extensamente por Alfredo Hurtado— han sugerido no pocos debates sobre cuestiones como la «absorción» de caso o la construcción de cadenas peculiares. Según se muestra en el artículo de Belletti en este volumen, el análisis de ciertas construcciones partitivas del italiano puede contribuir a extender de una manera más precisa la subteoría del caso inherente. Más son, sin duda, las muestras de mutuo enriquecimiento que nos dejamos en el tintero. Esperamos, no obstante, que la lectura de los trabajos incluidos en este volumen ayude a dar nuevos pasos en el camino de esa integración.

### 3. Observaciones sobre esta edición

Este libro se origina en el seminario internacional «Investigaciones actuales sobre sintaxis de las lenguas románicas» desarrollado, bajo nuestra dirección, en el Instituto Ortega y Gasset, durante el período febrero-junio de 1986, y en el que participaron algunos investigadores de reconocido prestigio. Para la realización de este seminario contamos con el apoyo financiero y organizativo del Instituto Ortega y Gasset y con subvenciones de la «Comisión Asesora de Investigación Cientí-

fica y Técnica» y de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Se incluyen aquí la mayoría de los trabajos allí presentados, con excepción de los de Beatriz Garza-Cuarón, Beatrice Lamiro y Ana Varela, pues, pese a su calidad, no se correspondían con la línea general de la publicación.

Pocos antecedentes existen en nuestro medio de obras como la que presentamos, que quizá sólo tiene un precedente en la compilación dirigida por V. Sánchez de Zavala, *Estudios de Gramática Generativa* (Barcelona: Labor, 1976). Se trata, en nuestro caso, de un volumen que contiene trabajos de actualidad teórica, de reciente elaboración y originales en nuestro ámbito (sólo algunos de ellos han circulado en versiones en lengua inglesa, generalmente en la forma de *working papers*). Otra de las características de nuestra compilación es su alcance en lo que respecta al conjunto de lenguas que se analizan (catalán, español, francés, italiano y rumano); con ello no hacemos otra cosa que responder a la fuerte tendencia comparatista de los modernos estudios gramaticales.

El contenido de este libro se distribuye en cinco capítulos, que se refieren a los módulos y principios fundamentales de la teoría gramatical, en los que se incluyen trabajos independientes entre sí, con entidad propia, pero que, a la vez, proporcionan en conjunto una explicación gramatical progresiva y auto-consistente. Por ello, el lector o lectora puede acercarse a este libro de dos maneras: quien esté interesado en un problema particular podrá dirigirse directamente al capítulo, o parte de él, que lo trate; pero quien desee tener un conocimiento global de la gramática de las lenguas románicas podrá obtenerlo realizando una lectura continuada de los sucesivos capítulos.

Más específicamente, el contenido de esta obra se desglosa del modo que sigue. La *presente Introducción general* expone las líneas básicas de la teoría de la gramática y traza brevemente la historia de los estudios sintácticos de las lenguas románicas. El capítulo 1, *Representaciones léxicas y estructura sintáctica*, se ocupa del problema de la proyección de los elementos del léxico en las configuraciones de la estructura-P e incluso en los estadios previos a ella. En el capítulo 2, *Problemas de la asignación de Caso en contextos peculiares*, se abordan diversas cuestiones relacionadas tanto con el caso estructural como con el caso inherente. El capítulo 3, *El funcionamiento del principio de Rección en procesos de*

*predicación, movimiento, elipsis y subordinación*, muestra el poder unificador de dicho principio, que subyace a varios fenómenos externamente muy diversos, pero cuya legitimación parece depender de él de manera crucial. El capítulo 4, *Cuestiones de la teoría del Ligamiento*, extiende los principios del ligamiento a una categoría hasta ahora inexplorada a ese respecto, el sintagma nominal. Por último, el capítulo 5, *Cuantificadores visibles e invisibles y forma lógica de las oraciones*, plantea problemas relativos tanto a las configuraciones de operador-variable como a las propiedades intrínsecas de ciertas subclases de cuantificadores. Para completar esta presentación tan sucinta, se puede recurrir a los resúmenes que preceden cada uno de los capítulos.

Aunque la teoría generativa tiene ya muchos años de vida y existen numerosas traducciones de originales ingleses —no, por cierto, de las obras más recientes—, su vocabulario técnico está aún pendiente de fijación en nuestra lengua. Por ello, en el proceso de confección de esta edición hemos tenido que escoger, en muchos casos, entre varias posibilidades con objeto de presentar una terminología uniformada. No obstante, en aquellas ocasiones en que las diversas opciones tenían sentido, hemos decidido dejarlas todas respetando así la expresión preferida por cada autor. Nos parece conveniente, pues, cerrar esta introducción con **algunas observaciones sobre la terminología y la traducción.**

Enumeramos a continuación los vocablos técnicos fundamentales con sus equivalencias en lengua inglesa. La lista de términos se divide en dos secciones: la primera contiene aquellos para los cuales hemos utilizado siempre la misma expresión, en la segunda aparecen los casos en los que hemos aceptado varias opciones.

- A) **afectado** (el rasgo de) = *affected*  
**ámbito** = *domain*  
**coindización** = *coindexing*  
**complementante** = *complementizer*  
**concordancia** [CONC] = *AGReement*  
**cruce débil** = *weak crossover*  
**dominar-dominio** = *dominate-domination*  
**efecto de definitud** = *definiteness effect*

- enlace = *linking*  
 experimentante = *experiencer*  
 flexión [FLEX] = *inflection*  
 meta (papel- $\theta$  de) = *goal*  
 ligamiento = *binding*  
 mando-c = *c-command*  
 maximidad-minimidad = *maximality-minimality*  
 principio de la categoría vacía [PCV] = *empty category principle*  
 proyección = 1) *projection*, 2) *mapping*  
 red- $\theta$  =  *$\theta$ -grid*  
 B) abarque o alcance = *scope*  
 ascenso o subida = *raising*  
 C y Cu (ascenso de) = *Quantifier (raising)*  
 categoría de bloqueo o categoría obstáculo = *blocking category*  
 cláusula reducida u oración reducida = *small clause*  
 huella o traza = *trace*  
 legitimación o autorización o habilitación = *licensing*  
 matriz o principal (oración) = *matrix*  
 movimiento de QU o CU = *Wh-movement*  
 núcleo o cabeza = *head*  
 O o SF(LEX) o FLEX'' = *S o IP o I(NFL)''*  
 O' o SC(OMP) = *S' o CP*  
 parámetro del sujeto nulo o parámetro Pro  
 drop = *Pro-drop parameter*  
 rección o régimen = *government*

Queremos, por último, dejar constancia de nuestro agradecimiento a los autores que colaboran en este volumen por la buena disposición y generosidad con que acogieron la idea de esta publicación, así como por las facilidades que nos dieron en todo momento para nuestra tarea de compilación y traducción. A los asistentes al Seminario les damos las gracias por el interés mostrado a través de los coloquios que siguieron a las sesiones. Olga Fernández Soriano y Elena de Miguel nos ayudaron en la confección de la bibliografía final, tienen por ello nuestro reconocimiento.

Madrid, 16 de abril de 1987.

## Representaciones léxicas y estructura sintáctica

Forma parte de los supuestos comúnmente aceptados entre los gramáticos la idea de que las representaciones depositadas en el léxico —bien sea en forma de «redes temáticas», bien como relaciones de predicado-argumentos— y las estructuras sintácticas interactúan de maneras diversas. Hay, sin embargo, numerosas cuestiones relacionadas con este problema general de la *proyección* del léxico en la sintaxis que deben aún ser esclarecidas. No sabemos, por ejemplo, si esa proyección se realiza de una sola vez o si se desarrolla a través de varios niveles. Desconocemos cuál es la naturaleza y el contenido específico de los principios que rigen el trasvase del léxico en la sintaxis. Otra cuestión sustantiva es la de si la distinción entre papeles temáticos tiene algún cometido en las reglas sintácticas o si sólo es pertinente en el léxico. Los dos trabajos incluidos en este capítulo se plantean problemas muy relevantes relacionados con estas cuestiones.

M.<sup>a</sup> L. Zubizarreta argumenta que es necesario distinguir en el léxico dos niveles de representación: el de las *estructuras léxico-semánticas*, que son representaciones parcialmente estructuradas de relaciones predicado-argumentos, y el de las *estructuras léxico-sintácticas*, que es el que realmente media en la proyección del léxico en la sintaxis. Tales niveles se corresponden con otros dos niveles de representación sintáctica, la estructura-SN y la estructura-O. Zubizarreta formula las reglas de «enlace» que actúan en el segundo nivel y proporciona diversos argumentos que justifican ampliamente la existencia de ambos.